

Taller sobre especies exóticas invasoras

*Países de habla hispana de América Latina y el
Caribe*

Presentación de Panamá

Elaborado por:
Licda. Cándida Somarriba
Lic. Alexander Montero

Qué estrategias y políticas se han adoptado en su país para abordar las especies exóticas invasoras?

Marco normativo

• Ley 24 de 1995 – Vida Silvestre (Art. 37)

- Regula la importación de especies exóticas
- Exige estudios técnicos para prevenir impactos en ecosistemas nativos

• Decreto Ejecutivo N.º 1 de 2023 (EsIA)

- Establece el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental
- Incluye en lista taxativa que los zoocriaderos de especies exóticas deben presentar Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)

Enfoque de gestión

- Evaluación previa del riesgo ecológico
- Control y autorización de importaciones
- Regulación de actividades como zoocriaderos
- Protección de la biodiversidad nativa

Herramientas técnicas

- Consulta de bases de datos internacionales:
 - Global Invasive Species Database
- Revisión de antecedentes de invasividad
- Aplicación del principio precautorio

¿Cuáles son los principales retos para su aplicación?

Retos en la aplicación del Art. 37 – Ley 24 de 1995 (Vida Silvestre, Panamá)

Evaluación de importación de especies exóticas

Principales retos:

- » Limitaciones científicas: poca información disponible sobre muchas especies
- » Falta de metodologías estandarizadas: evaluaciones variables y subjetivas
- » Presión económica: conflicto entre comercio y conservación
- » Débil control posterior: escaso monitoreo tras la introducción
- » Coordinación institucional limitada: múltiples entidades sin integración efectiva
- » Capacidad técnica insuficiente: falta de especialistas y herramientas
- » Normativa desactualizada: no incorpora enfoques modernos de bioseguridad

Uso de herramientas internacionales (ej. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Global Invasive Species Database)

- » Retos específicos:
- » Información global no siempre aplicable al contexto de Panamá
- » Especies sin evaluación disponible
- » Dificultad técnica para interpretar datos
- » Uso no obligatorio en la normativa

¿Qué se necesita para aplicar la T6 del Marco Mundial de Kunming-Montreal para la Diversidad Biológica en su país?

Fortalecer marco legal

- (actualizar Ley 24 e incorporar bioseguridad y análisis de riesgo)

Prevenir vías de introducción

- (control en comercio, fronteras y transporte)

Estandarizar evaluación de riesgo

- (uso de evidencia científica y herramientas internacionales)

Implementar monitoreo y respuesta temprana

- (detección, control y erradicación)

Fortalecer capacidades y coordinación

- (instituciones, financiamiento y trabajo intersectorial)

¿Cómo pueden beneficiar a su trabajo sobre las EEI la cooperación o las acciones regionales?

Intercambio de información

- Acceso a datos actualizados sobre especies invasoras en la región

Mejora en la evaluación de riesgo

- Conocer experiencias de otros países con la misma especie
- Identificar antecedentes de invasividad en condiciones similares

Sistemas de alerta temprana

- Detección rápida de especies emergentes en países vecinos
- Prevención antes de su ingreso al país

Fortalecimiento de capacidades

- Capacitación técnica e intercambio de expertos
- Adopción de metodologías estandarizadas

Optimización de recursos

- Proyectos y financiamiento regional conjunto
- Reducción de costos en investigación y monitoreo